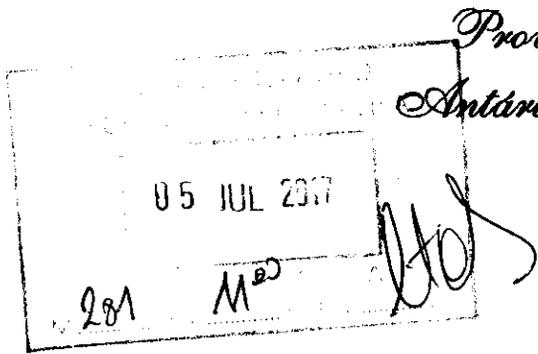


A. 28/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 JUN 2017

VISTO la Nota N° 81/2017 Letra: F. P. V. presentada por la suscripta, integrante del Bloque F. p V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante misma comunico que formaré parte de la comitiva fueguina, que asistirá al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, en la sesión dedicada a la cuestión Malvinas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

Que por ello solicito la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 19/06/17) BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17), NUEVA YORK/BUE (regreso: 25/06/17) BUE/USH (regreso: 26/06/17) la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales, a favor de quien suscribe.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 19/06/17) BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17), NUEVA YORK/BUE (regreso: 25/06/17) BUE/USH (regreso: 26/06/17), a nombre de quien suscribe, Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales a favor de la suscripta. -

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes. -

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. -

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar. -

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 616/2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricio Lockley Dowling
Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Myriam N. Martínez
Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



Nota N° 81/17
LETRA: F. P. V

Ushuaia, 12 de junio de 2017.-

Sr. Presidente de la Legislatura.

Juan Carlos Arcando.

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad de Nueva York con el fin de asistir a la reunión del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas por invitación que me ha cursado la Sra. Gobernadora conforme la copia que adjunto a la presente.

En ese entendimiento, solicito se expidan pasajes ida y vuelta de conformidad con las reservas que se adjuntan.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Myriam N. MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"